



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2011 00189 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S. A.
Demandado(s)	CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2846

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente el Despacho Comisorio N° 083 del ocho (07) de julio de 2019, devuelto por el Juzgado Treinta Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, sin diligenciar, debido a que la parte demandante solicitud se suspendiera la diligencia iniciada el 23 de septiembre de 2022, por presentarse al parecer el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc3595b4a41893974c3b55402d900a9b01bd893a00414da9ae8a21f94799f74**

Documento generado en 03/11/2022 09:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>